

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE 60 (40)
EXPEDIENTES TÉCNICOS - LEGALES
CON FINES DE TASACIÓN PARA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA VÍA
EVITAMIENTO OLLACHEA

PERIODO: 04-12-2019 AL 25-01-2020

CONTRATANTE: OPERADORA SUR PERÚ
S.A

OPERADORA SURPERU S.A		ORDEN DE SERVICIO			
Grupo de Compras : San Gabán - Puno - Peru Fecha : miércoles, 4 de Diciembre de 2019 Contacto : Carlos Roberto Coraiola Junior		2019 / 000150 - A			
CONTRATANTE					
LOCAL DE ENTREGA Proyecto : Construcción, explotación y mantenimiento Vial de la Red Interoceánica Sur, Perú-Brasil, Tramo 4: Azángaro-Puente Inambari. Dirección : Car. Interoceánica Sur Km. 290 San Gabán - Carabaya - Puno. Ubicación : San Gabán - Puno - Peru. Teléfono : 01-7122938 Fax :		DATOS PARA FACTURACION Razon Social : OPERADORA SURPERU S.A. Dirección : Carr. Interoceánica Sur Km. 290- Fundo Lanlacuni. Ubicación : San Gabán - Carabaya - Puno RUC : 20544268873			
PROVEEDOR					
DATOS PARA FACTURACION Razon Social : Especialistas Asociados J&M Abogados S.A.C. Dirección : MZA. 16 LOTE. 4 P.J. PIM PANAM NORTE ETP 1 SECT II GRUPO I - ANCON - LIMA RUC : 20602683398 E-Mail : contacto@jafetmejia.com Plazo de Entrega : 20 exp. 05/12/19,20 exp. 07/12/19. Contacto : Jafet Giovanni Mejia Iribarren		DATOS COMERCIALES Propuesta : COT s/n. mail de fecha 03.12.2019 Rep. Legal : Jafet Giovanni Mejia Iribarren DNI : 46771382 Telefonos : 981.784.581 Fax : Celular : 981.784.581			
MONTO CONTRACTUAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.01	SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE 60 EXPEDIENTES TÉCNICOS - LEGALES CON FINES DE TASACIÓN DE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA VÍA EVITAMIENTO OLLACHEA	UNIDAD	40.00	550.85	22,033.90
SUBTOTAL				S/.	22,033.90
IGV				18%	3,966.10
Total:				S/.	26,000.00
CONDICIONES DE PAGO					
El Pago será hecho en: S/ (SOLES)					
EVENTO	DESCRIPCION DEL EVENTO	DEL VALOR PEDIDO	FECHA PREVISTA		
			DEL EVENTO	DEL PAGO	
A	Primer Pago,40% del monto total, el cual asciende a la suma de S/ 10,400.00 con IGV, como adelanto para la prestación del servicio, dentro de los 04 días de recibida la factura correspondiente.	S/10,400.00		A los 04 días del evento (A).	
B	Segundo Pago,30% del monto total, el cual asciende a la suma de S/ 7,800.00 con IGV, a la entrega de los expedientes técnicos con fines de tasación con fecha 07.12.2019., dentro de los 04 días de recibida la factura correspondiente.	S/7,800.00		A los 04 días del evento (B).	
C	Tercer Pago,30% del monto total, el cual asciende a la suma de S/ 7,800.00 con IGV, a la conformidad de los expedientes técnicos legales con fines de tasación emitida por la entidad a cargo (PROVIAS NACIONAL)., dentro de los 04 días de recibida la factura correspondiente.	S/7,800.00		A los 04 días del evento (C).	
Nº					VALIDAD
1	DE LOS DATOS BASICOS: Los datos básicos descritos en la presente ORDEN DE SERVICIO, son los oficiales con los que se gestionará el Contrato, siempre que éste sea necesario. En caso haya alguna modificación por cualquier circunstancia deberá hacerse conocer después de las veinticuatro (24) horas de haber sido emitida la presente. La presente ORDEN DE SERVICIO se le hará llegar a la empresa que ha sido calificada para efectuar el servicio descrito; en caso el PROVEEDOR no pueda atender en la fecha prevista, dicha ORDEN DE SERVICIO quedará sin efecto en su integridad.				OK
2	DEL MONTO CONTRACTUAL: 2.01 Alcance del Servicio 2.01.01 El PROVEEDOR efectuará el SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE 60 EXPEDIENTES TÉCNICOS - LEGALES CON FINES DE TASACIÓN DE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA VÍA EVITAMIENTO OLLACHEA, de acuerdo a las normativas vigentes a través de las metodologías aprobadas y toma de datos muestrales o significativas de acuerdo a los alcances señalados en su propuesta técnica comercial, adjunta en la presente Orden de servicio, como anexo N° 01. 2.02 Métodos de Medición La forma de medición del servicio contratado será la unidad señalada en el MONTO CONTRACTUAL ejecutada, que para efectos de valorización se efectuará de acuerdo a los señalado en el ítem A, descripción del evento. 2.03 Bases de Pago: 2.03.01 El PROVEEDOR declara tener conocimiento que dentro del precio están incluidos los costos por conceptos de mano de obra especializada que establece la legislación laboral peruana, equipos y materiales; necesarios para la correcta prestación del servicio que garantice su calidad.				OK


Jafet G. Mejia Iribarren
 GERENTE GENERAL

OPERADORA SURPERU S.A		ORDEN DE SERVICIO
Grupo de Compras : San Gabán - Puno - Peru		2019 / 000150 - A
Fecha : miércoles, 4 de Diciembre de 2019		
Contacto : Carlos Roberto Coraiola Junior		
CONTRATANTE		
LOCAL DE ENTREGA		DATOS PARA FACTURACION
Proyecto	Construcción, explotación y mantenimiento Vial de la Red Interoceánica Sur, Perú-Brasil, Tramo 4: Azánqaro-Puente Inambari.	Razon Social : OPERADORA SURPERU S.A.
Dirección	Car. Interoceánica Sur Km. 290 San Gabán - Carabaya - Puno.	Dirección : Carr. Interoceánica Sur Km. 290- Fundo Lanlacuni.
Ubicación	San Gabán - Puno - Peru.	Ubicación : San Gabán - Carabaya - Puno
Teléfono	01-7122938	RUC : 20544268873
Fax		
PROVEEDOR		
DATOS PARA FACTURACION		DATOS COMERCIALES
Razon Social	Especialistas Asociados J&M Abogados S.A.C.	Propuesta : COT s/n. mail de fecha 03.12.2019
Dirección	MZA. 16 LOTE. 4 P.J. PIM PANAM NORTE ETP 1 SECT II GRUPO I - ANCON - LIMA	Rep. Legal : Jafet Giovanni Mejia Iribarren
RUC	20602683398	DNI : 46771382
E-Mail	contacto@jafetmejia.com	Telefonos : 981.784.581
Plazo de Entrega	20 exp. 05/12/19, 20 exp. 07/12/19.	Fax :
Contacto	Jafet Giovanni Mejia Iribarren	Celular : 981.784.581
3	DEL TIPO DE CONTRATO: Por tratarse de una contratación a SUMA ALZADA, el Monto indicado es el unico monto que será cancelado al PROVEEDOR por la correcta ejecución de todos los servicios en su totalidad, conforme a la propuesta técnica comercial.	OK
4	DEL REAJUSTE DE PRECIOS: Los PRECIOS UNITARIOS establecidos en la presente ORDEN DE SERVICIO, no estarán sujetos a ningún tipo de reajuste por el periodo que dure la ejecución del servicio teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de la presente, por acuerdo mutuo entre las partes, salvo que el CONTRATANTE disponga lo contrario.	OK
5	DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO: Por tratarse de una contratación temporal, la presente Orden de Servicio tiene el carácter de CONTRATO; por lo que, el PROVEEDOR se compromete a la atención inmediata para los trabajos que SURPERU ordene formalmente. Además queda claro que, en la relación que se establece entre las partes el PROVEEDOR sólo y únicamente se debe a las órdenes de SURPERU, por lo tanto cualquier orden de alguna otra persona ajena a las partes, SURPERU no tiene ninguna obligación de efectuar el pago por dicha orden.	OK
6	DEL PLAZO: La presente surte efectos desde el día de su suscripción hasta el otorgamiento de conformidad del SERVICIO por parte del CONTRATANTE. Se ha estimado, para fines de la determinación del MONTO CONTRACTUAL, un plazo perentorio de cuatro (04) días desde el 04.12.2019 al 07.12.2019; contados desde la firma del CONTRATO y/o a la suscripción de la Orden de Servicio, el que ocurra primero, y podrá ser renovado por periodos similares o menores, dependiendo del acuerdo al que arriben las partes a través de la suscripción del documento correspondiente.	OK
7	EXCLUSIVIDAD: Las partes dejan expresa constancia que el PROVEEDOR no tendrá "exclusividad" en el servicio contratado, pudiendo el CONTRATANTE firmar libremente contratos semejantes con terceros.	OK
8	DE LAS MULTAS: Si el PROVEEDOR no cumpliera con la atención inmediata en el PLAZO DE ENTREGA (De los Datos Básicos del Proveedor), la ORDEN DE SERVICIO quedará sin efecto en su integridad. En caso que los servicios se retrasen por causas imputables al PROVEEDOR será de aplicación de una multa del 0,5% del Monto Contratado, por cada día de retraso del servicio hasta un 10% del Monto Contratado que a Ley corresponde y de ser reincidente, la resolución del contrato será inminente.	OK
9	OBLIGACIONES DE SURPERU: 9.01 Hará llegar la presente ORDEN DE SERVICIO al CONTRATISTA haciendo de conocimiento que dicho servicio estará a cargo de la siguiente área: Ingeniería de Proyectos con quien coordinará permanentemente durante los Servicios Ejecutados. Revisará y aprobará . 9.02 Gestionar las valorizaciones en su oportunidad, así como los pagos de los mismos.	OK
10	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: 10.01 Al recepcionar por cualquier medio la ORDEN DE SERVICIO, deberá remitirla visada tan pronto como lo estipulado en el ítem 1 de las CONDICIONES GENERALES. 10.02 El PROVEEDOR, deberá nombrar a un representante a fin de coordinar los SERVICIOS y/o imprevistos que pudieran surgir en la ejecución de los servicios. 10.03 Ejecutar los SERVICIOS en los plazos señalados. 10.04 Disponibilidad del personal para coordinación de los SERVICIOS.	OK


Jafet G. Mejia Iribarren
 GERENTE GENERAL

OPERADORA SURPERU S.A		ORDEN DE SERVICIO	
Grupo de Compras : San Gaban - Puno - Peru Fecha : miércoles, 4 de Diciembre de 2019 Contacto : Carlos Roberto Coraiola Junior		2019 / 000150 - A	
CONTRATANTE			
LOCAL DE ENTREGA Proyecto : Construcción, explotación y mantenimiento Vial de la Red Interoceánica Sur, Perú-Brasil. Tramo 4: Azángaro-Puente Inambari. Dirección : Car. Interoceánica Sur Km. 290 San Gabán - Carabaya - Puno. Ubicación : San Gabán - Puno - Peru. Teléfono : 01-7122938 Fax :		DATOS PARA FACTURACION Razon Social : OPERADORA SURPERU S.A. Dirección : Carr. Interoceánica Sur Km. 290- Fundo Lanlacuni. Ubicación : San Gabán - Carabaya - Puno RUC : 20544268873	
PROVEEDOR			
DATOS PARA FACTURACION Razon Social : Especialistas Asociados J&M Abogados S.A.C. Dirección : MZA. 16 LOTE. 4 P.J. PIM PANAM NORTE ETP 1 SECT II GRUPO I - ANCON - LIMA RUC : 20602683398 E-Mail : contacto@jafetmejia.com Plazo de Entrega : 20 exp. 05/12/19, 20 exp. 07/12/19. Contacto : Jafet Giovanni Mejia Iribarren		DATOS COMERCIALES Propuesta : COT s/n. mail de fecha 03.12.2019 Rep. Legal : Jafet Giovanni Mejia Iribarren DNI : 46771382 Telefonos : 981.784.581 Fax : Celular : 981.784.581	
11	<u>CÓDIGO DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ANTICORRUPCIÓN (Decreto Supremo N° 046-2013-PCM y el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción aprobada D.S. N° 044-2018-PCM, supervisada por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción).</u> 11.1 EL ARRENDADOR declara tener conocimiento del Código de Ética y de las políticas internas de OPERADORA SURPERU S.A. y la Concesionaria INTERSUR CONCESIONES S.A., los mismos que serán aplicables a la presente relación contractual, comprometiéndose a observarlas integralmente, en cualquier territorio o jurisdicción, por sus socios, directores, administradores, ejecutivos, colaboradores, representantes legales, terceros, prestadores de servicios, subcontratados, con o sin poderes para actuar en su nombre. 11.2 Las partes, se obligan a observar plenamente todas las leyes anticorrupción aplicables a la jurisdicción de su domicilio y de la jurisdicción en la que el Contrato será ejecutado; comprometiéndose a no ofrecer, dar o comprometerse a dar a quien sea, o aceptar o comprometerse a aceptar de quien sea, tanto a su cargo como por medio de otros, cualquier pago, donación, compensación, ventajas financieras o no financieras o beneficios de cualquier especie, directa o indirectamente relacionados al objeto del presente Contrato; que constituyan práctica ilegal, que atente a las buenas costumbres, ética, moral y que constituyan práctica de corrupción bajo las leyes del país. 11.3 El no cumplimiento por parte de las Partes, de cualesquier leyes anticorrupción aplicables será considerado una infracción grave al presente Contrato, confiriendo a las partes el derecho de rescindir, resolverlo o suspenderlo de inmediato, independientemente de aviso o notificación, o retener pagos. En ese caso, las partes se comprometen, desde ya, a indemnizar y a eximir a la parte inocente de cualesquier responsabilidad de dichas acciones, pérdidas o daños incurridos en función de dicha infracción o violación.		OK
APROBACIÓN			
OPERADORA SURPERU S.A		Especialistas Asociados J&M Abogados S.A.C.	
_____ Oscar M. Bandeira Filho _____ Renato Escate Carruitero		 Jafet G. Mejia Iribarren GERENTE GENERAL	
SC-ODS-003/RV.01/Marzo.2019			



OPERADORA SURPERU S.A.

VALORIZACIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS

Proyecto : Construcción, Explotación y Mantenimiento Vial de la Red Interoceánica Sur, Perú-Brasil, Tramo 4: Azángaro-Puente Inambari.
Ubicación : Distrito de San Gabán - Prov. Carabaya - Dpto de Puno

002

DATOS PARA FACTURACIÓN

DEL CONTRATANTE				DEL PROVEEDOR			
Razón Social	OPERADORA SURPERU S.A.			Razón Social	ESPECIALISTAS ASOCIADOS J&M ABOGADOS S.A.C.		
Dirección Legal	Car. Interoceánica Sur Km. 290 - Fundo Lanlacuni, Distrito de San Gabán, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno			Dirección Legal	MZA. 16 LOTE. 4 P.J. PIM PANAM NORTE ETP 1 SECT II GRUPO I - ANCON - LIMA		
RUC	20544268873			RUC	20602683398		
Teléfonos	712-2908			Teléfonos	981-784581		
Nombre del Servicio	SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE 60 EXPEDIENTES TÉCNICOS - LEGALES CON FINES DE TASACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA VÍA EVITAMIENTO OLLACHEA			Documento Contractual:	Orden de Servicio N° 2019/000150-A		
Tipo de Servicio	Contratación Temporal			PEP:	Z1820.1.4.3		
Periodo de Valorización	Diciembre 2019			Acumulado de Contrato:	S/15,423.73 + I.G.V.		
Plazo de Pago	30 días después de la valorización			Plazo Contractual:	Diciembre del 2019		

PLANILLA DE MEDICIÓN

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	CANTIDADES		VALORES TOTALES (S/.)	
				ACTUAL	ACUMULADO	ACTUAL	ACUMULADO
	EJECUCIÓN DE LA OBRA VÍA EVITAMIENTO OLLACHEA						
1.00	ACTUALIZACIÓN DE 60 EXPEDIENTES TÉCNICOS - LEGALES CON FINES DE TASACIÓN	GLB	22,033.90	0.30	0.70	6,610.17	15,423.73
SUB - TOTAL 1						6,610.17	15,423.73
IGV						1,189.83	2,776.27
TOTAL DE LA FACTURA						7,800.00	18,200.00
Descuentos de Servicios Otorgados						0.00	0.00
LIQUIDO A PAGAR						7,800.00	18,200.00

Pagable : SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 SOLES



JEFATURA DE REGION



GERENCIA DE CONCESIONES



JEFATURA COMERCIAL



JEFATURA ADM. FINANZAS

ESPECIALISTAS ASOCIADOS J&M ABOGADOS
SUBCONTRATISTA

Jafet G. Mejia Iribarren
GERENTE GENERAL

SC-VES-008/RV/17 AGOSTO 2019



OPERADORA SURPERU S.A.

VALORIZACIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS

Proyecto : Construcción, Explotación y Mantenimiento Vial de la Red Interoceánica Sur, Perú-Brasil, Tramo 4: Azángaro-Puente Inambari.
Ubicación : Distrito de San Gabán - Prov. Carabaya - Dpto de Puno

001

DATOS PARA FACTURACIÓN

DEL CONTRATANTE				DEL PROVEEDOR			
Razón Social	: OPERADORA SURPERU S.A.			Razón Social	: ESPECIALISTAS ASOCIADOS J&M ABOGADOS S.A.C.		
Dirección Legal	: Car. Interoceánica Sur Km. 290 - Fundo Lanlacuni, Distrito de San Gabán, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno			Dirección Legal	: MZA. 16 LOTE. 4 P.J. PIM PANAM NORTE ETP 1 SECT II GRUPO I - ANCON - LIMA		
RUC	: 20544268873			RUC	: 20602683398		
Teléfonos	: 712-2908			Teléfonos	: 981-784581		
Nombre del Servicio	: SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE 60 EXPEDIENTES TÉCNICOS - LEGALES CON FINES DE TASACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA VÍA EVITAMIENTO OLLACHEA			Documento Contractual:	: Orden de Servicio N° 2019/000150-A		
Tipo de Servicio	: Contratación Temporal			PEP:	: Z1820.1.4.3		
Periodo de Valorización	: Noviembre 2019			Acumulado de Contrato:	: S/8,813.56 + I.G.V.		
Plazo de Pago	30 días después de la valorización			Plazo Contractual:	: Diciembre del 2019		

PLANILLA DE MEDICIÓN

PLANTILLA DE MEDICION							
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	CANTIDADES		VALORES TOTALES (S/.)	
				ACTUAL	ACUMULADO	ACTUAL	ACUMULADO
	EJECUCIÓN DE LA OBRA VÍA EVITAMIENTO OLLACHEA						
1.00	ACTUALIZACIÓN DE 60 EXPEDIENTES TÉCNICOS - LEGALES CON FINES DE TASACIÓN	GLB	22,033.90	0.40	0.40	8,813.56	8,813.56
SUB - TOTAL 1						8,813.56	8,813.56
IGV						1,586.44	1,586.44
TOTAL DE LA FACTURA						10,400.00	10,400.00
Descuentos de Servicios Otorgados						0.00	0.00
LIQUIDO A PAGAR						10,400.00	10,400.00

Pagable : DIEZ MIL CUATROCIENTOS 00/100 SOLES



ESPECIALISTAS ASOCIADOS J&M ABOGADOS

SUBCONTRATISTA
Jafet G. Mejia Iribarren
GERENTE GENERAL

SC-VES-008/RV.01/AGOSTO.2019



OPERADORA SURPERU S.A.

VALORIZACIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS

Proyecto : Construcción, Explotación y Mantenimiento Vial de la Red Interoceánica Sur, Perú-Brasil, Tramo 4: Azángaro-Puente Inambari.
Ubicación : Distrito de San Gabán - Prov. Carabaya - Dpto de Puno

003

DATOS PARA FACTURACIÓN

DEL CONTRATANTE				DEL PROVEEDOR			
Razón Social	: OPERADORA SURPERU S.A.			Razón Social	: ESPECIALISTAS ASOCIADOS J&M ABOGADOS S.A.C.		
Dirección Legal	: Car. Interoceánica Sur Km. 290 - Fundo Lanlacuni, Distrito de San Gabán, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno			Dirección Legal	: MZA. 16 LOTE. 4 P.J. PIM PANAM NORTE ETP 1 SECT II GRUPO I - ANCON - LIMA		
RUC	: 20544268873			RUC	: 20602683398		
Teléfonos	: 712-2908			Teléfonos	: 981-784581		
Nombre del Servicio	: SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE 40 EXPEDIENTES TÉCNICOS - LEGALES CON FINES DE TASACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA VÍA EVITAMIENTO OLLACHEA			Documento Contractual:	: Orden de Servicio N° 2019/000150-A		
Tipo de Servicio	: Contratación Temporal			PEP:	: Z1820.1.4.3		
Periodo de Valorización	: Enero 2020			Acumulado de Contrato:	: S/22,033.90 + I.G.V.		
Plazo de Pago	: 30 días después de la valorización			Plazo Contractual:	: Diciembre del 2019		

PLANILLA DE MEDICIÓN

PLANILLA DE MEDICION								
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	CANTIDADES		VALORES TOTALES (S/.)		
				ACTUAL	ACUMULADO	ACTUAL	ACUMULADO	
	EJECUCIÓN DE LA OBRA VÍA EVITAMIENTO OLLACHEA							
1.00	ACTUALIZACIÓN DE 40 EXPEDIENTES TÉCNICOS - LEGALES CON FINES DE TASACIÓN	GLB	22,033.90	0.30	1.00	6,610.17	22,033.90	
SUB - TOTAL 1								
IGV							6,610.17	22,033.90
TOTAL DE LA FACTURA							1,189.83	3,966.10
Descuentos de Servicios Otorgados							7,800.00	26,000.00
LIQUIDO A PAGAR							0.00	0.00
Pagable : SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 SOLES							7,800.00	26,000.00



GERENCIA DE CONCESIONES

JEFATURA COMERCIAL



ESPECIALISTAS ASOCIADOS J&M ABOGADOS
Jafet G. Mejia Iribarren
GERENTE GENERAL
SUBCONTRATISTA

SC-VES-008/RV.01/AGOSTO.2019

ESPECIALISTAS ASOCIADOS J&M ABOGADOS S.A.C.

MZA. I6 LOTE. 4 P.J. PIM PANAM NORTE ETP 1 SEC
ANCON - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA**RUC: 20602683398****E001-13**

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **04/12/2019**
Señor(es) : **OPERADORA SURPERU S.A.**
RUC : **20544268873**
Dirección del Cliente : **CAL. CORONEL ANDRES REYES**
360 URB. JARDIN INT. 401B
LIMA-LIMA-SAN ISIDRO
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE ACTUALIZACION DE 40 EXPEDIENTES TECNICOS - LEGALES CON FINES DE TASACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA VIA EVITAMIENTO OLLACHEA - PRIMER PAGO	8813.56	0.00

Valor de Venta de Operaciones :
Gratuitas : S/ 0.00

SON: DIEZ MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 8,813.56
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 8,813.56
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 1,586.44
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 10,400.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

ESPECIALISTAS ASOCIADOS J&M ABOGADOS S.A.C.
MZA. I6 LOTE. 4 P.J. PIM PANAM NORTE ETP 1 SEC
ANCON - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20602683398
E001-14

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **12/12/2019**
Señor(es) : **OPERADORA SURPERU S.A.**
RUC : **20544268873**
Dirección del Cliente : **CAL. CORONEL ANDRES REYES**
 : **360 URB. JARDIN INT. 401B**
 : **LIMA-LIMA-SAN ISIDRO**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE ACTUALIZACION DE 40 EXPEDIENTES TECNICOS - LEGALES CON FINES DE TASACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA VIA EVITAMIENTO OLLACHEA - SEGUNDO PAGO	6610.17	0.00

Valor de Venta de Operaciones :
Gratuitas : S/ 0.00

SON: SIETE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 6,610.17
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 6,610.17
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 1,189.83
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 7,800.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

ESPECIALISTAS ASOCIADOS J&M ABOGADOS S.A.C.

MZA. I6 LOTE. 4 P.J. PIM PANAM NORTE ETP 1 SEC
ANCON - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA**RUC: 20602683398****E001-18**

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **07/02/2020**
Señor(es) : **OPERADORA SURPERU S.A.**
RUC : **20544268873**
Dirección del Cliente : **CAL. CORONEL ANDRES REYES**
360 URB. JARDIN INT. 401B
LIMA-LIMA-SAN ISIDRO
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE ACTUALIZACION DE 40 EXPEDIENTES TECNICOS - LEGALES CON FINES DE TASACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA VIA EVITAMIENTO OLLACHEA - TERCER PAGO	6610.17	0.00

Valor de Venta de Operaciones :
Gratuitas : S/ 0.00

SON: SIETE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 6,610.17
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 6,610.17
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 1,189.83
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 7,800.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.